



RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2018, DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE FIJA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA EL PROFESORADO CONTRATADO POR TIEMPO INDEFINIDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

Haciendo uso de sus atribuciones la Universitat Politècnica de València ha resuelto modificar la resolución de 20 de diciembre de 2017 por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado por tiempo indefinido correspondiente al año 2017, en sus puntos 1 y 2, en el siguiente sentido:

"1. Objeto de la convocatoria.

El propósito de esta convocatoria es reconocer los especiales méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado contratado por tiempo indefinido e interino de la Universitat Politècnica de València e incentivar su ejercicio.

2. Requisitos de los solicitantes:

2.1. Tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora quienes tengan suscrito con la Universitat Politècnica de València, y estén en activo, a 31 de diciembre de 2017, un contrato por tiempo indefinido o interino de las siguientes categorías:

- a) Profesor Contratado Doctor.
- b) Profesor Colaborador.
- c) Profesor Contratado Doctor interino."

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.

El Rector



Francisco José Mora Mas